



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	Ligia Caraballo
Demandado:	Claudia Yiselly Aguirre Caraballo
Radicación:	25-394-31-84-001-2018-00020-00
Asunto:	Señala nuevamente fecha posesión personas de apoyo

Conforme el informe secretarial, se accede a lo solicitado por las interesadas y en consecuencia, se reprograma la diligencia fijada para el día de mañana.

Así, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 44 de la Ley 1996 de 2019¹, para la posesión de Las señoras LIGIA CARABALLO y DOLLY ESPERANZA AGUIRRE CARABALLO como personas de apoyo de la titular de derechos CLAUDIA YISELLY AGUIRRE CARABALLO, se señala la **la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del viernes 22 de marzo de 2024**; se indica su realización de forma virtual, comprendiendo la ubicación de la familia en la ciudad de Bogotá D.C. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5738b1bb97a577e3c1f58c8e33ac01cf2aa145ae9674c7eecda07b24b035a2b**

Documento generado en 13/03/2024 09:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>